



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00124534- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de la Beca tipo C), elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la becaria desarrollará tareas en la referida Secretaría - Área: FONCyT;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, informa que la beca será cubierta con fondos del presupuesto de SECyT-UNC;

Que se ha propuesto como Director Responsable de la Beca al Dr. Daniel Barraco;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar una Beca tipo C), a la estudiante que se menciona a continuación, para cumplir tareas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba - Área: FONCyT, desde el 01 de abril de 2023 hasta 31 de marzo de 2024:

Apellido y Nombre	CUIL	CARRERA
Gómez, Agustina	23-42385219-4	Lic. en Administración

Art. 2°.- La becaria percibirá una asignación estímulo mensual de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000) y será cubierta con fondos del presupuesto de la SECyT-UNC.

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de la Beca al Dr. Daniel Barraco.

Art. 4°.- Solicitar a la SECyT - UNC la remisión de los fondos para el pago del estipendio correspondiente y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para la becaria, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.